



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA CUSTODIA
REGULACIÓN DE VISITA**
Radicación **41001-31-10-001-2022-36100**
Demandante **MAIRENA LOPEZ ALVAREZ**
Demandados **MARIO ALBERTO ROZO HERMIDA**
Actuación **Auto de Tramite /Interlocutorio S.O.**

Neiva, Diez (10) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo que para la fecha en la cual se encontraba señalada la audiencia inicial de que trata el Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, mediante Resolución No 057 del 9 de marzo de 2023, concedió permiso a la titular de este Despacho para los días 23 y 24 de marzo, lo cual, impide llevar a cabo la misma, el Despacho **DISPONE** Reprogramarla para el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se llevará a cabo a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes y sus apoderados judiciales en el trámite del proceso. Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Igualmente, se requiere a la demandante y demandado en este asunto, para que comparezca a la audiencia con apoderado judicial, de lo contrario se entenderá que continuará el proceso sin defensa técnica, asumiendo las consecuencias de esa decisión.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez